

Anexo III: FUNCIONES DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN CONSTITUIDA POR LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SIG DE RPA.

Las tareas que llevará a cabo la Oficina incluyen las siguientes:

" Establecer el procedimiento de cálculo de la cuota de mercado de las entidades gestoras de los SIG de RPA, acordado por las propias entidades gestoras en el seno de la Oficina de Coordinación, para el reparto de las responsabilidades derivadas del presente Convenio.

" Coordinar las recogidas de los RPA portátiles en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma coherente con los acuerdos adoptados en el seno de la Oficina de Coordinación.

" Establecer el procedimiento para el suministro de los contenedores a los puntos de recogida selectiva, PRS, así como la sustitución de los contenedores que hayan quedado obsoletos, donde las entidades gestoras de los SIG realicen el servicio de recogida.

" Establecer un procedimiento de seguimiento y control que asegure la prestación del servicio de recogida de acuerdo a lo establecido en este Convenio.

" Garantizar y coordinar el suministro de información de los RPA portátiles recogidos de acuerdo con lo establecido en el anexo I.

" Aquellas otras tareas que, de conformidad con la valoración del funcionamiento de dicha Oficina, determinen de forma consensuada los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco.

Anexo IV: CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIBLES EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y RECOGIDA DE LOS RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES

Para garantizar la recogida, tratamiento y reciclaje de los RPA portátiles incluidos en este Convenio Marco, las entidades gestoras de los SIG de RPA podrán, si así lo acuerdan, aprovechar cuantos elementos consideren oportunos de los eventuales sistemas de recogida selectiva que hubieren sido desplegados en cada caso o prescindir de los mismos. Las condiciones técnicas en relación con los sistemas de recogida selectiva son las siguientes:

1. Puntos de recogida

Las Entidades Gestoras de los SIG definirán su red de puntos de recogida selectiva de manera que los ciudadanos dispongan de un servicio cómodo, que incentive la recogida de RPA.

2. Suministro de contenedores de los RPA portátiles

A partir de la firma del Convenio, las Entidades Gestoras de los SIG de RPA suministrarán los contenedores a los puntos de recogida selectiva donde las propias Entidades Gestoras realicen el servicio de recogida.

3. Solicitud de servicio de recogida de residuos de pilas y acumuladores y condiciones del servicio

La Oficina de Coordinación pone a disposición de los puntos de recogida selectiva, PRS, una plataforma informática de gestión y un teléfono de atención telefónica a través de los cuales podrán solicitar el servicio de retirada, sustitución o vaciado de los contenedores de RPA portátiles.

" En caso de un único contenedor, la solicitud de recogida se realizará cuando al menos esté lleno en un 80% de su capacidad. Cuando se trate de la retirada de más de un contenedor, la solicitud se realizará para aquellos contenedores que estén llenos al 100% de su capacidad y un último contenedor, con al menos un 80% de su capacidad.

" En la solicitud se indicará las unidades de almacenamiento a retirar para cada tipo de contenedor (en el caso de que haya más de un tipo de contenedor), así como su capacidad.

" El plazo de retirada de los RPA desde que se cursó la solicitud será de quince días laborables a contar desde que se cursó la solicitud de recogida.

4. Control en los servicios de recogida de residuos de pilas y acumuladores por parte de la Oficina de Coordinación de SIG de residuos de pilas y acumuladores y de la Comisión de Seguimiento del Convenio

" A través de la plataforma informática puesta en marcha por la Oficina de Coordinación de los SIG de RPA, se llevará el registro de las solicitudes de servicio recibidas y la fecha de realización del servicio, indicando el peso de los RPA retirados.

" El registro de servicios será completado, ya sean en origen o en destino, con los pesos netos de cada unidad de almacenamiento retirada.

" La Oficina de Coordinación de SIG de RPA llevará el registro de incidencias con los servicios de recogida realizados fuera del plazo previsto, así como los contenedores retirados, cuyo contenido de impropios, es decir de residuos no considerados de pilas y acumuladores portátiles, sea superior al 5% de su peso neto.